

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Llamado para la contratación de  
Empresas que suministren  
uniformes para el personal de  
República Microfinanzas S.A.**

**Referencia: LL-GH-LEI-201701**

**Febrero de 2018**

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

## Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES .....	4
2. OBJETO DEL LLAMADO .....	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
3.1. UNIFORME FEMENINO.....	5
3.2. UNIFORME MASCULINO.....	5
4. REQUISITOS .....	5
5. ENTREGA O PRESTACIÓN .....	9
6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	9
7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	9
8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	10
9. ACEPTACIÓN.....	10
10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	10
11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA .....	10
12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS .....	11
13. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	11
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	12
15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	13
16. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL .....	13
17. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD .....	14
18. COTIZACIÓN Y PRECIO .....	14
19. AJUSTE DE PRECIOS.....	14
20. CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	14
21. AMPLIACIÓN.....	15
22. APERTURA DE OFERTAS .....	15

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

23.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	16
23.1.	FORMALIDADES .....	16
23.2.	VALORACIÓN .....	16
24.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES .....	18
25.	ADJUDICACIÓN .....	18
26.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN .....	19
26.1.	NOTIFICACIÓN .....	19
26.2.	FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN .....	19
27.	PLAZO DE ENTREGA.....	20
28.	RECEPCIÓN .....	20
29.	FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO .....	21
30.	MORA Y PENALIDADES .....	21
31.	CESIONES DE CRÉDITOS.....	22
32.	RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA .....	22
33.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO .....	22
4.	ANEXO I .....	23

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

## **1. ANTECEDENTES**

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-GH-LEI-201701 que con fecha 5 de octubre del 2017 se publicó en nuestra página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

## **2. OBJETO DEL LLAMADO**

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una o varias empresas (en adelante el adjudicatario) para el diseño y confección de uniformes para sus empleados de ambos sexos. El trabajo incluirá la toma de medidas, distribución en los diferentes locales (Montevideo e Interior) y los cambios y ajustes posteriores a la entrega que sean requeridos.

Se podrán presentar ofertas para la confección de ambos tipos de uniformes o de forma unitaria para uniformes femeninos o masculinos, las cuales serán evaluadas por separado.

Se valorará que los estilos de las prendas para damas y caballeros contribuyan a promover una visión integral de la organización y la inclusión de colores relacionados a la imagen corporativa en las prendas.

El uniforme es considerado un elemento de comunicación, por tanto deberá estar alineado a la imagen corporativa de RMSA y transmitir confianza, modernidad y calidad.

En procura de que el uniforme sea efectivamente utilizado por los funcionarios de RMSA en forma espontánea, se buscará que el mismo sea del agrado del personal debiendo a tales efectos priorizarse la comodidad, elegancia y delicadeza de cada pieza, sin desmedro de su mantenibilidad, inalterabilidad y durabilidad.

Con relación a lo anterior, deberá tenerse especialmente en cuenta que el uniforme deberá ser utilizado por personas de distinta generación y fisonomía.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **3.1. UNIFORME FEMENINO**

Se deberá ofertar hasta 130 uniformes femeninos cada uno compuesto por:

- 2 pantalones o 2 polleras (a elección del funcionario) color azul marino en tela toda estación (de los mismos hasta 20 pantalones pueden ser en tela de invierno)  
-Los pantalones deberán tener 2 bolsillos adelante y dos bolsillos simulados atrás.
- 2 camisas abotonadas blancas manga corta o manga larga en tela mezcla nylon y algodón.
- 1 chaqueta color azul marino en tela toda estación con 4 bolsillos (2 externos y 2 internos) y vivo en tela fantasía.

#### **3.2. UNIFORME MASCULINO**

Se deberá ofertar hasta 30 uniformes masculinos cada uno compuesto por:

- 2 pantalones color azul marino o negro en tela "Gabardina".
- 2 camisas blancas de manga larga.
- 1 chaleco o buzo (a elección del funcionario) de lana sintética color azul marino.

### **4. REQUISITOS**

A la hora de presentar las ofertas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Las cotizaciones deberán realizarse por uniforme completo: precio global pero con desglose por prenda.
- Se podrán presentar ofertas para la confección de ambos tipos de uniformes o de forma unitaria para uniformes femeninos o masculinos, las cuales serán evaluadas por separado
- El oferente deberá especificar:
  - las telas y su composición.
  - plazo de entrega, el cual no deberá ser mayor a 45 días corridos a partir de

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

la toma de medidas.

- Los pantalones y las polleras deberán incluir dobladillo.
- La cantidad de funcionarios establecida para cada tipo de uniforme no es exacta, pudiendo variar de forma no significativa.
- Luego de iniciarse el proceso de suministro, se podrán requerir cantidades adicionales de los modelos adjudicados en cualquier momento del año ante situaciones imprevistas. Ejemplo: ingreso de nuevos funcionarios.
- Se deberá presentar una muestra terminada y croquis ilustrativo de cada modelo cotizado y estos deben recibir la aprobación de RMSA. En caso de presentar un modelo de un color diferente al preestablecido, la empresa deberá acompañarla con una muestra de tela en el color requerido.
- Las muestras presentadas por los oferentes deben estar identificadas y acompañadas de un informe breve que explique la conformación de cada tipo de uniforme y la composición de los tejidos.
- La elección de los uniformes se hará en base a las muestras presentadas, por lo que una vez seleccionada la misma la empresa deberá garantizar la disponibilidad de la tela con la cual se confecciona la muestra.
- En Montevideo, la toma de medidas se realizará con escala de talles proporcionada por el adjudicatario.
- En caso de no coincidir la prenda entregada con la muestra, el adjudicatario deberá realizar el cambio o ajuste correspondiente haciéndose cargo de los costos incurridos.
- La prueba general de talles deberá realizarse en las instalaciones de la Casa Central de RMSA en Av. Libertador 1672, Montevideo, como mínimo en dos días y horarios a confirmar.
- En el caso de las dependencias del Interior del País las medidas se tomarán usando

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

un croquis o planilla que el adjudicatario deberá proporcionar conteniendo las medidas por talle e indicaciones claras de como tomar las medidas, a los efectos de que cada funcionario pueda completarlo y enviarlo a la Casa Central de RMSA.

- La empresa deberá realizar posteriormente dos visitas en Casa Central -como mínimo- para prueba de prendas que requieran ajustes y modificaciones
- En su propuesta, los oferentes deberán considerar que el suministro debe incluir tanto los talles estándares como los especiales que se soliciten, se valorará ampliamente que no se presente distinción de precio por talle.
- Las etiquetas que contengan las prendas deberán ser claras, visibles y legibles, redactadas en español y deberán contener: marca, talle, composición y cuidado.
- Las instrucciones de cuidado comprenderán como mínimo las operaciones de lavado acuoso, blanqueo, planchado y limpieza en seco.
- La calidad de las prendas debe admitir:
  - Fácil mantenibilidad (p. ej. lavables en lavarropas comunes)
  - Durabilidad (deben mantenerse inalterables por un período de al menos un año)
- El adjudicatario será responsable tanto de recabar los talles o medidas como de la entrega de los uniformes a los funcionarios.
- RMSA le entregará al adjudicatario un listado con los funcionarios a los que les corresponde el suministro de uniforme, así como la dependencia en la que se desempeñan (dentro de Montevideo o interior).
- RMSA se reserva el derecho de no aceptar aquellos artículos que a su juicio no cumplan con lo estipulado previamente. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá sustituir cualquier prenda que habiendo sido aceptada por RMSA presente a posteriori fallas de fabricación.
- La firma adjudicataria se comprometerá a efectuar el cambio de las prendas que a

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

pesar de estar dentro del talle pedido no pudieren ser usadas con la comodidad debida. El objetivo es lograr la conformidad de la totalidad de los funcionarios de cada unidad. La tarea de recabar la conformidad quedará a cargo de la RMSA.

**Es responsabilidad del adjudicatario:**

1. Que las prendas que utilicen para la “toma de talles” ya estén confeccionadas en la tela elegida en la adjudicación.
2. Que las prendas que entreguen a los funcionarios sean de las telas y colores adjudicados.
3. Que las prendas que ofrezcan sean de buena calidad tanto en las terminaciones como en la confección y la tela. Al momento de la toma de medidas se deberá dar la opción, en los uniformes femeninos, de por lo menos dos largos de tiro (medio y alto).
4. Los arreglos ya sean por largo de mangas, ruedo o bajo estarán a cargo del adjudicatario y deberán ser solicitados por los funcionarios al momento de la toma de medidas.
5. Los reclamos a los uniformes entregados formarán parte del servicio post-venta del adjudicatario y serán realizados directamente por los funcionarios.
6. Se deberán presentar muestras en el Departamento Gestión Humana de RMSA. Éstas se recibirán hasta media hora antes de la apertura de las ofertas.

RMSA podrá en el momento de la adjudicación solicitar alguna variación a los modelos presentados, debiéndose mantener la calidad en los materiales y en la confección de las prendas.

Los oferentes deberán comprometerse a vender y cobrar directamente a los funcionarios prendas idénticas a las adjudicadas, en las mismas condiciones en que se contraten con RMSA.

El adjudicatario deberá declarar que cuenta con el material licitado al momento de



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

la adjudicación o según el plazo estipulado para la entrega. En caso de no dar cumplimiento con dicha entrega se procederá a la rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente.

## **5. ENTREGA O PRESTACIÓN**

La/s empresa/s adjudicatarias deberán entregar los uniformes en las instalaciones de RMSA de la Casa Central de Av. Libertador 1672, Montevideo y su Anexo de Av. Libertador 1722, Montevideo.

Cada conjunto de uniforme debe ser entregado en una funda individual que incluya la identificación del usuario y la sucursal a la que pertenece.

Las entregas que corresponden a funcionarios de sucursales del interior deberán presentarse, además, en cajas separadas por sucursal.

## **6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES**

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA a través de su página web o por correo a la casilla del oferente.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

## **7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

## **8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

## **9. ACEPTACIÓN**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

## **10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda notificación que realice RMSA, se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

## **11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA**

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección [llamados.gh@republicamicrofinanzas.com.uy](mailto:llamados.gh@republicamicrofinanzas.com.uy).

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a quienes las realicen en las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de consultas. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

RMSA por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta el tercer día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previas al envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

## **12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS**

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

## **13. ANULACIÓN DEL LLAMADO**

RMSA podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

#### **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Av. Libertador 1672, Montevideo, sector Administración y Finanzas, hasta la **hora 18:00 del día 19 de febrero del 2018.**

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, debiendo identificar claramente: la referencia y objeto del llamado y si es propuesta técnica o económica.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio de RMSA, será interpretada por ésta a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

La propuesta deberá indicar el nombre o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

##### En caso de consorcios:

Estos deben presentar carta intención de formación de consorcio con certificación notarial de firmas. Dicha carta intención tendrá el contenido que a continuación se describe:

- a. Designar a uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- b. Pactar la responsabilidad solidaria de las obligaciones contraídas en virtud

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

de la negociación.

- c. El documento deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante RMSA y la no modificación de la carta intención de consorcio, sin la previa autorización de RMSA.

## **15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del/ los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- d) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

## **16. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Según lo establecido en el objeto y especificaciones de Referencia LL-GH-LEI-201701 del Llamado a Expresión de Interés, solo cuando el oferente no haya participado de ésta instancia, las propuestas deben estar acompañadas de:

- Resumen de antecedentes generales de la empresa (máx. 2 pág.)
- Detalle de hasta 5 antecedentes en trabajos más relevantes que haya desarrollado en los últimos años, indicando para cada uno:
  - Cliente.
  - Nombre de persona de contacto, cargo, correo electrónico y teléfono.
  - Año que prestó el servicio.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

- Alcance del trabajo realizado.

## **17. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD**

Para que la propuesta pueda ser considerada como admisible, los oferentes deberán incluir:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los 90 (noventa) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

## **18. COTIZACIÓN Y PRECIO**

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos más IVA, por unidad de prenda.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería o prestación del servicio en el lugar establecido en la presente Memoria.

## **19. AJUSTE DE PRECIOS**

En el caso que RMSA haga uso de la opción prevista en la cláusula 21 de la presente Memoria (ampliación), los precios ofertados por el adjudicatario se ajustarán el 1º de enero de cada año en base a la variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, ocurrida entre enero y diciembre del año anterior. El primer ajuste del precio será el 1º de enero de 2019.

## **20. CONDICIONES DE SUMINISTRO**

La totalidad de los uniformes deberán ser suministrados en el período máximo de un año. RMSA indicará al proveedor, de acuerdo a las necesidades de la empresa, la

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

cantidad de uniformes a ser entregados en cada oportunidad.

## **21. AMPLIACIÓN**

El objeto del presente llamado podrá ampliarse hasta en dos veces el máximo de unidades previstas en su cláusula tercera. RMSA podrá hacer uso de esta ampliación dentro del plazo de los (2) años siguientes, contados a partir desde que se concretó la primera entrega de los bienes objeto del llamado.

## **22. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

<b>APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS</b>	
<b>Lugar</b>	<i>Republica Microfinanzas S.A- Casa Central- Sala de actos</i>
<b>Dirección</b>	<i>Av. Libertador 1672- Montevideo</i>
<b>Fecha:</b>	<i>20/02/2018</i>
<b>Hora:</b>	<i>15:00 horas</i>

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberá estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente del Anexo I.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

## **23. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **23.1. FORMALIDADES**

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en el presente documento. De constatarse defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de hasta 3 días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles improrrogables a partir de la constatación de la omisión a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

### **23.2. VALORACIÓN**

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. La selección se hará en base a los siguientes criterios:



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

### **Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

Las ofertas técnicas y económicas se puntuarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan, con un total de 50 puntos máximo cada una.

<b>Propuesta Técnica</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Calidad	Mejor	20
	Intermedia	10
	Baja	0
Plazo de Entrega	Menor o igual al pliego	10
	Mayor al pliego	0
Antecedentes en el Rubro	Mayor a lo requerido	10
	Menor a lo requerido	5
	Sin antecedentes	0
Aceptación de la Muestra	Acepta	10
	Aceptación con necesidad de arreglos minimos	8
	Aceptación con necesidad de arreglos importantes	4
	No acepta	0
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

<b>Propuesta Económica</b>		
<b>ITEM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Precio	Más bajo	40
	Intermedio	20
	Mas alto	0
Diferencia de costo por talle	No presenta	10
	Presenta dif hasta 10%	7
	Presenta dif hasta 20%	4
	Mayor a 20%	0
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés, y se aplicará sobre el puntaje obtenido por el oferente sobre la propuesta técnica y económica por separado, de acuerdo a lo siguiente:

Evaluación	Ponderación
<b>Técnica</b>	<b>50%</b>
<b>Económica</b>	<b>50%</b>

De esta forma el total de puntos obtenidos por el oferente resultará de la aplicación de cálculo consiguiente:

<b><math>\text{Puntaje Ev. Técnica} * 50\% + \text{Puntaje Ev. Económica} * 50\% = \text{Puntaje de la Oferta}</math></b>
---

#### **24. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés, para los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor de un 5% entre sí.

#### **25. ADJUDICACIÓN**

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 23 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- 3- Efectuar adjudicaciones parciales.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

## **26. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN**

### **26.1. NOTIFICACIÓN**

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá por perfeccionado el contrato en el momento en que el adjudicatario acuse recibo de la notificación de la adjudicación.

### **26.2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN**

Al momento de la confirmación de la compra, el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de DGI y BPS.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho de aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

#### En caso de consorcios:

- a. Deben presentar contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Deben designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- c. Las empresas que se presenten consorciadas, serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo del consorcio.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

- d. Se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante RMSA y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo del consorcio.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante RMSA y la no modificación del acta o contrato de consorcio, sin la previa autorización de RMSA.

En caso de cooperativa, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el artículo 214 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 19.181 de 20/01/2014.

RMSA podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o para emitir la solicitud de compra o contratación.

## **27. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega del bien deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días calendario a partir de la fecha de la primera toma de medidas.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el artículo 30 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a RMSA.

## **28. RECEPCIÓN**

RMSA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para controlar el material entregado o verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

defectos de forma, calidad o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 32 y 33.

## **29. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

Los bienes deberán facturarse contra la entrega del bien solicitado, luego de la verificación de la entrega por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de RMSA, a partir de los quince (15) días de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA de los bienes recibidos.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

El pago se fraccionará y se efectuará de la siguiente manera:

- Un 30% sobre el valor del pedido, realizada la toma de medidas, calculada la cantidad de uniformes a entregar y recibida la factura por dicha cantidad.
- Un 50% sobre el valor del pedido contra entrega de las prendas
- El 20% restante luego de realizados todas los arreglos y cambios solicitados

## **30. MORA Y PENALIDADES**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumpliendo de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

### **31. CESIONES DE CRÉDITOS**

Quien resulte adjudicatario no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del RMSA.

### **32. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA**

Podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los productos, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

### **33. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.**

La empresa adjudicataria quedará obligada a entregar los bienes en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la adjudicataria mediante telegrama colacionado con acuse de recibo (TCCPC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa hasta su entrega.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de Llamado para Compra de Bienes	Referencia: LL-GH-LEI-201701

**4. ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Referencia N°: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa o Profesional: \_\_\_\_\_

Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Certificado DGI Vigente 

SI	NO

 Vencimiento: \_\_\_\_\_

Certificado Único BPS Vigente 

SI	NO

 Vencimiento: \_\_\_\_\_

Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Nombre de Referente: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Mail de Contacto: \_\_\_\_\_

Firma del Responsable: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_